

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**2507** *URBANIZADORA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
NUEVA URBANIZADORA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD LIMITADA Y  
URBANIZADORA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

La junta general extraordinaria de socios de URBANIZADORA SAN FRANCISCO, S.L. (la Sociedad), con CIF B-82728049, reunida con carácter universal el día 1 de abril de 2016, después de aprobar el Proyecto de Escisión Total suscrito por la administradora única en fecha 31 de marzo de 2016, acordó por unanimidad la escisión total de la Sociedad, mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación que se denominarán NUEVA URBANIZADORA SAN FRANCISCO, S.L. y URBANIZADORA SAN FRANCISCO, S.L.

Asimismo, se hace constar la aplicación de la simplificación de requisitos del artículo 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), así como de los artículos 49 y 51.1 de la referida Ley, por tratarse de un supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 1 de abril de 2016.- La Administradora Única, Verónica Rivas Saenz.

**ID: A160019577-1**